

PROVIDENCIA, 21 ENE 2020

EX.Nº 81 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.340 de 9 de Septiembre de 2019, se ordenó a la **COMUNIDAD EDIFICIO PROVIDENCIA 2093**, ubicada en **AVDA. PROVIDENCIA N°2093**, retirar la publicidad en andamios instalada en la fachada del citado inmueble, sin permiso municipal.-

2.- El Memorándum N° 1.139 de 17 de Enero de 2020, de la Administradora Municipal.-

DECRETO:

1.- Modifícase el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº1.340 de 9 de Septiembre de 2019, en el sentido de dejar establecido que el retiro incluye la estructura metálica que soporta dicha publicidad, en un plazo no mayor a 3 días hábiles desde su notificación.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.340 de 9 de Septiembre de 2019.-

3.- Notifíquese el presente Decreto a los interesados por la Dirección de Fiscalización, a su representante legal o administrador y en su defecto al Presidente del Comité de Administración, en conformidad a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


PLH/MRMQ/IMYJ/vpga.-

Distribución:

Dirección Administración y Finanzas
Dirección de Atención al Contribuyente
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Fiscalización
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en trámite N° 320. -/